

Legislación Nacional

DECRETO 1659/2002COMISIONESComisión Asesora para la Prevención del Secuestro de Personas. Integración. Ampliación del 5/9/2002; publ. 6/9/2002Visto el decreto 1651 de 4 de septiembre de 2002, yConsiderando:Que por la norma citada en el Visto se creó en el ámbito de la Presidencia de la Nación la Comisión Asesora para la Prevención del Secuestro de Personas. Que en atención a la naturaleza de los cometidos asignados a dicha comisión, resulta oportuno ampliar su integración, invitando a personalidades que por su experiencia, labor judicial, académica o parlamentaria, están en condiciones de efectuar aportes útiles a la problemática involucrada. Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario en esta instancia, sustituir el art. 4 del referido decreto. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le acuerda el art. 99, inc. 1, de la Constitución de la Nación Argentina. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.**– Sustitúyese el art. 4 del decreto 1651 de fecha 4 de septiembre de 2002, por el siguiente texto: **Art. 4.**– Invítase a integrar la Comisión Asesora para la Prevención del Secuestro de Personas, previa conformidad de las respectivas Jurisdicciones de origen –cuando así corresponda–, a las siguientes personas: Agúndez, Jorge Alfredo (D.N.I. 6.816.126). Arslanián, León Carlos (D.N.I. 4.384.316) Beraldi, Carlos Alberto (D.N.I. 13.430.665) Cabral, Luis María (D.N.I. 4.558.333) David, Pedro Rubens (D.N.I. 7.030.697) Donna, Edgardo A. (D.N.I. 8.145.730) Falbo, María del Carmen (D.N.I. 4.136.872) Gallesio, Enrique A. (L.E. 6.128.029) Iribarne, Alberto (L.E. 8.362.625) Marino, Domingo Esteban (D.N.I. 14.033.345) Piaggio, Julio Amancio (L.E. 4.552.849) Pichetto, Miguel Ángel (D.N.I. 8.482.440) Quantin, Norberto J. (C.I. 4.403.571) Spolansky, Norberto Eduardo (L.E. 4.284.046) Stolbizer, Margarita Rosa (D.N.I. 1.566.048). **Art. 2.**– Comuníquese, etc. Duhalde – Matzkin **Norma citada: Const. Nac.: LA 199-A-26.**